

MAB
Pº de Gracia, 19
08007-BARCELONA

Barcelona, 3 de noviembre de 2010

De conformidad con la normativa vigente, comunicamos como Hecho Relevante de la Sociedad de Inversión INMOBILIARIA CALERA Y CHOZAS CARTERA, SICAV, S.A., cuyo nº de registro en la CNMV es 2579, lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

Dentro del proceso de reducción de capital social mediante disminución del valor nominal de las acciones con devolución del valor nominal a los socios, acordado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 21 de junio de 2010, habiendo transcurrido el plazo de oposición de acreedores según anuncios publicados en el BORME y en prensa el 3 de agosto de 2010, y conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la SICAV en la reunión celebrada el 28 de octubre de 2010 en ejecución de la delegación acordada por la citada Junta, se va a proceder a realizar la referida devolución de aportaciones con arreglo a las siguientes especificaciones:

- 1º) Fecha de la devolución: 12 de noviembre de 2010
- 2º) Importe a devolver: 856.222 euros; 0,25 euros por cada acción suscrita en circulación.
- 3º) Entidad Agente de Pagos: BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A. (BANCO MEDIOLANUM).
- 4º) Accionistas receptores de la devolución: los titulares de acciones inscritos en el Registro contable a cargo del SCLV de Barcelona el día inmediato hábil anterior a la fecha de la devolución (11 de noviembre de 2010).

La citada Junta General de Accionistas acordó que tras la reducción de capital, y con el fin de que el capital social inicial alcance el mínimo legal, traspasar de 795.950 acciones del capital estatutario en circulación a acciones del capital social inicial, modificando el artículo 5 de los Estatutos Sociales que queda redactado como sigue:

Artículo 5. Capital Social

1. El capital social inicial queda fijado en 2.400.000 euros (dos millones cuatrocientos mil euros), representado por 3.200.000 (tres millones doscientas mil) acciones nominativas de 0,75 euros (cero euros con setenta y cinco céntimos) nominales cada una y está íntegramente suscrito y desembolsado.
2. El capital estatutario máximo se establece en 18.030.375 euros (dieciocho millones treinta mil trescientos setenta y cinco) representado por 24.050.500 (veinticuatro millones cincuenta mil quinientas) acciones nominativas, de 0,75 euros (cero euros con setenta y cinco céntimos) nominales cada una.
3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Tomás Ribés
Apoderado

GES. FIBANC, S.G.I.I.C., S.A.

Capità Arenas, 1 - 08034 BARCELONA - Tel. 932 535 400 - Fax 932 535 560
R. M. de Barcelona, T. 11.434, F. 211, H. B-42.312, Inscripción 24ª - N.I.F. A-28145456